



COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN VINCULADO A LA EXPRESIÓN DE INTERÉS PRESENTADA EN LA CONVOCATORIA DANIEL CARASSO FELLOWSHIP 2025

PERSONA INVESTIGADORA PROPONENTE DE LA EXPRESIÓN PRESENTADA	
Apellidos, nombre:	
Teléfono:	
Email:	
GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ACOGIDA	
<i>Sólo los grupos activos reconocidos como tales por las convocatorias de ayudas del Gobierno Vasco o la UPV/EHU y vigentes durante la duración del contrato podrán proponer la acogida de investigadores. Cada grupo sólo podrá presentar una "Expresión de interés" en esta convocatoria.</i>	
Denominación del grupo:	
Convocatoria (GV o EHU):	
Código OTRI:	
Persona investigadora principal:	

FINANCIACIÓN DISPONIBLE EN ESTE MOMENTO			
<p>Solamente se acepta como financiación disponible aquella que existe en el momento de firmar el compromiso de cofinanciación, es decir que ya está dotada en la orgánica correspondiente. Ello descarta la utilización de solicitudes presentadas en convocatorias aún no resueltas como compromiso de cofinanciación. La vigencia de la financiación disponible debe alcanzar como mínimo la duración del contrato solicitado.</p>			
Código OTRI del proyecto	ORGÁNICA	FECHA FINAL DE VIGENCIA DE LA FINANCIACIÓN	IMPORTE A COFINANCIAR



PERSONAS IP DE LAS ORGÁNICAS QUE SOPORTAN EL COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN

Dado que la financiación puede estar en más de una orgánica, el compromiso de cofinanciación deberá estar firmado por cada una de las personas responsables de las mismas.

ORGÁNICA	PERSONA IP DE LA ORGÁNICA

Firmar electrónicamente todas las personas mencionadas en este documento

Firma de la persona investigadora proponente

Firma de la persona Directora del Departamento

*De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Resolución del Secretario General de la UPV/EHU, de 28 de abril de 2021, por la que se aprueba la instrucción sobre identificación y firma electrónica de las personas interesadas en sus relaciones electrónicas con la UPV/EHU y de las personas empleadas que prestan servicios en la misma, **las firmas deben ser digitales.***